

# RESIDENCIAL ALMIRANTE

SAN PEDRO DEL PINATAR, MURCIA

## MEMORIA DE CALIDADES

- Cimentación y estructura de hormigón armado acorde a la normativa vigente.
  - Acabado de fachada en monocapa blanco combinado con mampostería de piedra.
  - Tabiquería en bloque de ladrillo del 9 cm y exterior con ladrillo del 12 cm División interior entre viviendas de doble tabique con aislante intermedio sobre bandas aislantes. Interiores con yeso proyectado para pintar con pintura plástica en paramentos verticales.
  - Solado y alicatado en vivienda porcelánico 1ª calidad con rodapié embutido en el muro.
  - Escaleras interiores en porcelánico del mismo material que el pavimento.
  - Terraza exterior en porcelánico, modelos antideslizantes iguales a los interiores.
  - Carpintería exterior de PVC de 5 cámaras, color gris sombra y doble cristal tipo Climalit.
  - Persianas en el mismo acabado que la carpintería exterior.
  - Puerta de acceso acorazada con cerradura de seguridad.
  - Carpintería interior en DM color blanco. Armarios empotrados con cajoneras, baldas y barra de colgar.
  - Baranda de escalera interior de hierro lacado en color blanco.
  - Cocina amueblada y encimera y frente de cocina de Silestone blanco Zeus o similar.
  - Pintura interior de la vivienda en liso, color blanco.
  - Fontanería de PP-R y saneamiento de PVC homologado.
  - Sanitarios en porcelana vitrificada de 1ª calidad y grifería monomando. Mamparas y mueble con espejo.
  - Iluminación en exterior e interior (comedor, cocina, pasillo y baños) de la vivienda, salvo decorativas.
  - Instalación eléctrica según norma de reglamento baja tensión.
  - Puntos de teléfono y televisión en salón, cocina, dormitorios.
  - Antena de televisión.
  - Aerotermo de 110 litros de capacidad para agua caliente sanitaria.
  - Instalación de aire acondicionado por splits.
  - Electrodomésticos incluidos, horno, microondas, lavavajillas, vitrocerámica y campana extractora.
  - Preinstalación de placas solares fotovoltaicas.
- La sociedad vendedora se reserva el derecho de efectuar en las obras las modificaciones que oficialmente le sean impuestas y aquellas que fuesen motivadas por exigencias técnicas, jurídicas o comerciales.
- Este documento no es contractual.